

Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020, e Informe de los auditores independientes del 28 de marzo de 2022



Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (la "Siefore"), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el capital contable y los estados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Siefore han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios de contabilidad (los criterios de contabilidad) establecidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la Comisión) a través de las "Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro" (las Disposiciones).

Fundamentos de la opinión

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Siefore de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros adjuntos, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describen a continuación es la cuestión clave de auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.



Inversiones en valores (véase el estado de valuación de cartera de inversión)

La Siefore registra sus inversiones en valores de acuerdo con los criterios de contabilidad considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros.

Asimismo, la Siefore a través de su Prospecto de Información al público inversionista autorizado por la Comisión, da a conocer las políticas de inversión, valuación y límites de recompra de acciones, entre otros asuntos.

Las inversiones en valores representan el 95 % del total de los activos de la Siefore. Por lo que la existencia y valuación de las inversiones en valores tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Siefore.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2021, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de las inversiones en valores de la cartera de inversión contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones (Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (el Custodio), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalcado de la misma, cotejando los precios utilizados por la Siefore contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación y evaluamos la presentación y clasificación de las inversiones en valores incluidas en la cartera de inversión de la Siefore conforme a lo establecido en los criterios de contabilidad. Asimismo, verificamos mediante confirmación con la Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (Valmer) empresa independiente de la Siefore, el precio de cada título.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno en relación con los estados financieros

La Administración de Afore Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa (la Afore) (la Administración) es responsable de la preparación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios de contabilidad y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Siefore de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Siefore en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar a la Siefore o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Siefore son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Siefore.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Siefore.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Siefore.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Siefore para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Siefore deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Siefore en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Siefore, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Siefore, determinamos aquella que ha sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esta cuestión en nuestro informe, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Jorge Adrián Ramírez Soriano
Registro en la Administración General
de Auditoría Fiscal/Federal Núm. 18128
Ciudad de México, México
28 de marzo de 2022



Inbursa Sifore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

Activo	2021	2020
Disponibles:		
Bancos moneda nacional	\$ 1,100	\$ 1,100
Bancos moneda nacional	<u>1,971</u>	<u>2,683</u>
	3,071	3,783
Inversiones:		
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	1,405,686	1,485,491
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	125,895	87,667
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	676,037	698,859
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	6,568	10,557
Depósito traspaso Banxico	3,024	2,794
Plusvalía depósitos Banxico	-	2
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distinta al peso	6,730	10,149
Plusvalía instrumentos de deuda nacional tasa nominal distintas al peso	730	4,568
Inversión en FIBRAS	5,321	4,779
Minusvalía en Inversión en FIBRAS	(2,715)	(2,346)
Inversión en instrumentos de deuda	290,069	400,880
Plusvalía en Inversión en valores extranjeros de deuda	<u>25,709</u>	<u>26,725</u>
Total de inversiones	<u>2,543,054</u>	<u>2,730,125</u>
Deudores diversos		
Intereses devengados sobre valores	12,769	16,972
Reportos	<u>109,290</u>	<u>123,638</u>
Total de deudores diversos	<u>122,059</u>	<u>140,610</u>
Total activo	<u>\$ 2,668,184</u>	<u>\$ 2,874,518</u>

Pasivo y capital contable	2021	2020
Obligaciones:		
Provisiones para gastos	\$ <u>146</u>	\$ <u>275</u>
Total pasivo	146	275
Capital contable:		
Capital social pagado	1,304,668	1,482,234
Prima en venta de acciones	<u>(283,667)</u>	<u>(108,437)</u>
Capital contribuido	1,021,001	1,373,797
Resultado de ejercicios anteriores	1,373,274	1,171,881
Resultado del ejercicio	<u>117,576</u>	<u>201,393</u>
Capital ganado	1,490,850	1,373,274
Plusvalía	<u>156,187</u>	<u>127,172</u>
Otros resultados integrales	<u>156,187</u>	<u>127,172</u>
Total capital contable	<u>2,668,038</u>	<u>2,874,243</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 2,668,184</u>	<u>\$ 2,874,518</u>

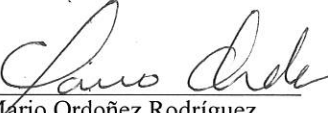


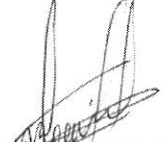
Cuentas de orden	2021	2020
Capital social autorizado	\$ 3,000,100	\$ 3,000,100
Acciones emitidas (unidades)	<u>3,000,027,060</u>	<u>3,000,027,060</u>
Valores entregados en custodia	\$ 2,543,054	\$ 2,730,125
Colaterales Recibidos por Reporto	\$ 109,298	\$ 123,526
Acciones en circulación posición propia (unidades)	<u>5,837,146</u>	<u>5,837,148</u>
Acciones de Siefos posición de terceros (unidades)	<u>1</u>	<u>1</u>
Acciones de Siefos posición de trabajadores (unidades)	<u>347,478,504</u>	<u>395,564,999</u>
Bancos divisas en moneda extranjera	\$ 96	\$ 135
La sociedad valuadora de esta Siefore determinó:		
Una plusvalía de:	\$ 156,187	\$ 127,172
Un valor de activos netos de:	\$ 2,668,038	\$ 2,874,243
El precio en pesos de la acción de:	\$ 7.551430	\$ 7.160506

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“Los presentes estados de situación financiera han sido formulados de acuerdo a las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el Comisario”.


 José Ignacio Jiménez Santos
 Director General


 Mario Ordoñez Rodríguez
 Contador General


 C.P.C. Guillermo A. A. Roa Luvianos
 Comisario



Inbursa Sifore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

Estados de resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre 2021 y 2020

(En miles de pesos)

	2021	2020
Ingresos por la venta de valores	\$ 2,762,529	\$ 4,730,740
Intereses, dividendos, premios y derechos	72,818	90,853
Resultado cambiario / otros productos	<u>391</u>	<u>(193)</u>
Ingresos netos	2,835,738	4,821,400
Costo de ventas de valores	2,694,243	4,591,701
Gastos generales	267	494
Comisiones sobre saldos	<u>23,652</u>	<u>27,812</u>
Egresos netos	2,718,162	4,620,007
Utilidad de operación	117,576	201,393
Otros resultados integrales:		
Plusvalía	<u>29,015</u>	<u>16,947</u>
Utilidad integral del ejercicio	<u>\$ 146,591</u>	<u>\$ 218,340</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“Los presentes estados de resultados integrales han sido formulados de conformidad con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el Comisario”.



José Ignacio Jiménez Santos
Director General



Mario Ordoñez Rodríguez
Contador General



C.P.C. Guillermo A. A. Roa Luvianos
Comisario



Estados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020

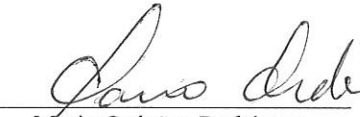
(En miles de pesos)

	Capital social pagado				Capital ganado				Total del capital contable
	Fijo sin	Reserva especial		Total de capital	Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Plusvalías	
	Derecho a retiro	Afore	Trabajadores						
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 100	\$ 21,455	\$ 1,678,240	\$ 1,699,795	\$ 86,730	\$ 1,059,404	\$ 112,477	\$ 110,225	\$ 3,068,631
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	112,477	(112,477)	-	-
Cambio en la plusvalía de la cartera de valores	-	-	-	-	-	-	-	16,947	16,947
Incremento neto aportaciones y retiros de los trabajadores	-	-	(217,561)	(217,561)	(195,167)	-	-	-	(412,728)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	201,393	-	201,393
Saldos al 31 de diciembre de 2020	100	21,455	1,460,679	1,482,234	(108,437)	1,171,881	201,393	127,172	2,874,243
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	201,393	(201,393)	-	-
Incremento neto aportaciones y retiros de los trabajadores	-	-	(177,566)	(177,566)	(175,230)	-	-	-	(352,796)
Cambio en la plusvalía de la cartera de valores	-	-	-	-	-	-	-	29,015	29,015
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	117,576	-	117,576
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ 100	\$ 21,455	\$ 1,283,113	\$ 1,304,668	\$ (283,667)	\$ 1,373,274	\$ 117,576	\$ 156,187	\$ 2,668,038

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

“Los presentes estados de cambios en el capital contable han sido formulados de conformidad con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el Comisario”.


 José Ignacio Jiménez Santos
 Director General


 Mario Ordoñez Rodríguez
 Contador General


 C.P.C. Guillermo A. A. Roa Luvianos
 Comisario



Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.


Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020
(En miles de pesos)

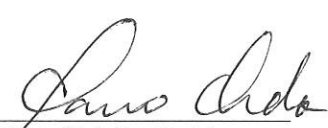
	2021	2020
Actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	\$ 117,576	\$ 201,393
	117,576	201,393
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Inversiones	220,290	389,944
Intereses devengados sobre valores	-	(10,617)
Reportos	14,348	(17,199)
Provisiones para gastos	<u>(130)</u>	<u>(147,380)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	352,084	416,141
Actividades de financiamiento:		
Retiros de los trabajadores		-
Traspaso de fondos de afiliados de otras Siefores	(177,566)	(217,561)
Prima en venta de acciones	<u>(175,230)</u>	<u>(195,167)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(352,796)</u>	<u>(412,728)</u>
Aumento (disminución) neto de disponible	(712)	3,413
Disponible al inicio del periodo	<u>3,783</u>	<u>370</u>
Disponible al final del periodo	<u>\$ 3,071</u>	<u>\$ 3,783</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.


“Los presentes estados de flujos de efectivo han sido formulados de conformidad con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el Comisario”.



José Ignacio Jiménez Santos
Director General



Mario Ordoñez Rodríguez
Contador General



C.P.C. Guillermo A. A. Roa Luvianos
Comisario



Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021
(En miles de pesos)

1. Actividad y entorno regulatorio de operación

Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (la “Siefore” o “Básica de Pensiones”), se constituyó el 7 de enero de 2008 bajo el régimen de sociedad anónima de capital variable y es una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, que opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (“LSAR”) y las normas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la “CONSAR” o la “Comisión”).

El objeto de la Siefore Básica de Pensiones es invertir los recursos que provienen de las cuentas individuales de los trabajadores que tengan 60 años o más, que no tengan derecho al esquema de pensiones establecido en la Ley del Seguro Social (“LSS”) o al régimen de pensiones previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (“Ley ISSSTE”), que no se encuentren en una administradora prestadora de servicios en términos de la Ley ISSSTE y que no tengan el periodo de cotización requerido para tener derecho a una pensión o no se encuentren dentro del periodo de conservación de derechos.

Los bonos de pensión redimidos de los trabajadores que tengan 63 años o más y que tengan derecho a una pensión y a solicitud de los trabajadores las subcuentas del Seguro de Retiro y de Ahorro para el retiro, que tengan 60 años o más y que tengan derecho a una pensión de Cesantía en edad avanzada o vejez, de conformidad con los ordenamientos de la LSAR y las normas prescritas por la CONSAR.

Eventos significativos 2021

a. *Tipo de cambio*

Con fecha 14 de diciembre de 2021 a través del Diario Oficial de la Federación, la Comisión emitió modificaciones a las Disposiciones con el objetivo de establecer que a partir de dicha fecha el tipo de cambio que deberán utilizar las Administradoras para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros en vez del tipo de cambio FIX como se utilizó hasta esa fecha. El tipo de cambio de cierre de jornada al 31 de diciembre de 2021 por dólar americano asciende a \$20.5075 pesos; asimismo, el tipo de cambio FIX al cierre de 2021 fue de \$20.4672, por lo que la Administración considera que no existen algún impacto significativo en la información financiera derivado de este cambio.

b. *Pandemia COVID 19* - El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia global al coronavirus COVID-19. En ese contexto, el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General (“CSG”) reconoció a la epidemia de enfermedad por el COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria.

A continuación, se describen los principales impactos relacionados con COVID-19, en la Siefore:

Revisión del valor de las inversiones o activos. Al 31 de diciembre de 2020, la Siefore no reconoció algún importe por deterioro de inversiones o activos derivado de la Pandemia.



Adicionalmente:

- a. Mediante publicación en el DOF del 6 de mayo de 2021, se dieron a conocer las Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.
- b. Mediante Oficio Número D00/400/108/2020, la Comisión informa a Afore Inbursa los siguientes acuerdos aprobados por el CAR en la Cuadragésima Sesión Ordinaria, para que sean adoptados por esta Administradora:
 - Mediante el acuerdo del CAR/44/01/2021, fue aprobado los “Criterios aplicables a los Fondos Mutuos con estrategias activas”.
 - Mediante el acuerdo del CAR/44/02/2021 fueron aprobados los “Criterios para la selección de Índices Accionarios, de Deuda e Inmobiliarios”, los “Criterios aplicables a los vehículos de inversión conocidos como ETFs”, los “Criterios aplicables a Fondos Mutuos con estrategias activas” y los “Criterios aplicables a Fondos Mutuos indizados permitidos en el Régimen de Inversión de las SIEFORE”.
 - Mediante publicación en el DOF del 21 de mayo del 2021, se dio a conocer el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, por el que dicta Políticas y Criterios en materia de comisiones.
 - Mediante publicación en el DOF del 31 de mayo del 2021, se dieron a conocer las modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Siefores, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión (CIRCULAR CONSAR 19-26).
 - Mediante publicación en el DOF del 26 de octubre del 2021, se dieron a conocer las Modificaciones al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, por el que dicta políticas y criterios en materia de comisiones.
 - Mediante publicación en su página de internet, el 27 de octubre del 2021, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro da Aviso por el cual da a conocer el máximo al que estarán sujetas las comisiones que cobren las AFORES para el año 2022.
 - Mediante publicación en el DOF del 14 de diciembre del 2021, se dio a conocer las modificaciones a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El régimen de inversión vigente al 31 de diciembre de 2021, se describe en la Nota 7.

Eventos significativos 2020

- a. Mediante publicación en el DOF del 3 de marzo de 2020, se dieron a conocer las Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (las “Disposiciones de carácter general en Materia Financiera”).
- b. Mediante publicación en el DOF del 26 de marzo de 2020, se dio a conocer el acuerdo por el que se establecen medidas temporales y extraordinarias y se suspenden algunos plazos para la atención de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro a causa del COVID-19.



- c. Mediante Oficio Número D00/400/108/2020, la Comisión comunicó las Medidas en los Sistemas de Ahorro para el Retiro al COVID-19. En materia financiera se detallan medidas con la finalidad de brindar los apoyos necesarios que se establecen en el “Decreto por el que se sanciona el acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID19)” publicado el 24 de marzo de 2020.
- d. Mediante publicación en el DOF del 25 de junio del 2020, se dio a conocer la Adición a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- e. Mediante publicación en el DOF del 13 de julio del 2020, se dieron a conocer las modificaciones al acuerdo por el que se establecen medidas temporales y extraordinarias y se suspenden algunos plazos para la atención de los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro a causa del COVID-19.
- f. Mediante publicación en el DOF del 4 de septiembre del 2020, se dieron a conocer las Disposiciones de carácter general que establecen el procedimiento para la construcción de los indicadores de rendimiento Neto de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.
- g. Mediante publicación en el DOF del 7 de septiembre del 2020, se dieron a conocer las Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- h. Mediante publicación en el DOF del 24 de noviembre del 2020, se dio a conocer la modificación a las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- i. Mediante publicación en el DOF del 17 de diciembre del 2020, se dieron a conocer las modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Siefores, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión (CIRCULAR CONSAR 19-25).
- j. El régimen de inversión vigente al 31 de diciembre de 2020, se describe en la Nota 7.

2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y por el año que terminó en esa fecha incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es 13.77% y 15.10%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en el ejercicio y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de 6.44% y 3.15%.
- b. **Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta de operación más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas del resultado integral están representadas por la minusvalía o plusvalía en valuación de inversiones. Al momento de realizarse los activos y pasivos que originaron los otros resultados integrales, estos se reconocen en el estado de resultados.
- c. **Clasificación de costos y gastos** - Se presentan atendiendo a su función debido a que es la práctica del sector al que pertenece Siefore y así lo requieren las Disposiciones de la CONSAR.



- d. **Presentación de los estados financieros** - Las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (los “criterios de contabilidad” o las “Disposiciones”) de la CONSAR, establecen que las cifras deben presentarse en miles de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un mil de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

3. Proceso de administración de las aportaciones

Afore Inbursa asigna a cada uno de los trabajadores, el número de acciones representativas del capital social variable de la Siefore que, valuadas a su valor contable, equivalen al monto total de la aportación. Por lo tanto, los trabajadores afiliados son accionistas de la Siefore y participan en los resultados generados por el portafolio de inversión administrado. La diferencia entre el valor nominal de las acciones asignadas y su valor contable se registra como una prima en venta de acciones.

Cuando los trabajadores retiran sus aportaciones, la Siefore recompra sus acciones y las convierte en acciones en tesorería.

4. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros adjuntos, han sido preparados de conformidad con los criterios contables prescritos por la Comisión a través de las Disposiciones, así como con los oficios generales y particulares que la Comisión ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales.

Su preparación requiere que la Administración de la Siefore efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración de la Siefore, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las principales políticas contables seguidas por la Siefore son las siguientes:

- a. **Disponible** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques las cuales se presentan a valor nominal, las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del periodo.
- b. **Inversiones en valores** - Las inversiones en valores inicialmente se registran a su costo promedio de adquisición y posteriormente se valúan a su valor razonable utilizando los precios proporcionados por un proveedor de precios independiente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”), en cumplimiento con las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera para el retiro, emitidas por la CONSAR. La diferencia entre el costo y el valor razonable se registra en la cuenta de plusvalía (minusvalía) que se presenta dentro del capital contable.

El valor de la acción de la Siefore está determinado por el valor razonable de los instrumentos financieros que integran su cartera de inversión, que incluye los rendimientos devengados hasta el día de la valuación.

Para los instrumentos financieros que integran la cartera de inversión denominados en Unidades de Inversión (“UDIS”) y en moneda extranjera, el precio y, en su caso, los intereses están referidos al valor de la UDI y al tipo de cambio “FIX”, determinado por el Banco de México (“Banxico”) correspondiente al día de la valuación.

Los intereses devengados a la fecha de los estados financieros se registran dentro del rubro de “Deudores diversos”.



- c. **Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Siefore son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (“VALMER” o “proveedor de precios”), empresa independiente de la Siefore.
- d. **Inversiones en instrumentos de tasa real, tasa nominal y en valores extranjeros denominadas en pesos mexicanos** - De conformidad con las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera para el retiro, las inversiones se valúan a su valor razonable, el cual es determinado por el proveedor de precios y la plusvalía o minusvalía obtenida al comparar el valor razonable con el costo promedio de adquisición, se registra en el capital contable y se aplican en el estado de resultados del periodo en que se realizan.

Las operaciones de compra-venta de valores son registradas en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de liquidación.

En el caso de que los precios actualizados para realizar la valuación no sean proporcionados por el proveedor de precios, la Siefore deberá avisar de este hecho a la CONSAR el día hábil posterior al día de la valuación.

En el caso de que los precios actualizados para realizar la valuación no sean proporcionados por el proveedor de precios, la Siefore deberá avisar de este hecho a la CONSAR a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior al día de la valuación, de acuerdo a lo mencionado en el Capítulo II, Artículo 92 de las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera para el retiro.

Afore Inbursa valúa los activos de la Siefore cuyo precio para valuación no haya sido proporcionado por el proveedor de precios, en los términos que establece las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera para el retiro, en su Capítulo II Sección I.

A continuación, se enlistan los puntos más relevantes que aplica la Siefore:

- Utilizando los últimos precios actualizados para valuación conocidos, mismos que se actualizan de acuerdo con el plazo del día de valuación. En caso de activos objeto de inversión que, por ser de nueva emisión no hayan sido incluidos en los últimos precios actualizados para valuación, se valúan tomando como base el costo de adquisición. En el caso de activos objeto de inversión denominados en UDIS o su equivalente, o en divisas, se actualizan con el valor de la UDI o su equivalente, o con el tipo de cambio Fix o con el tipo de cambio cruzado de valuación vigentes para el día de valuación, respectivamente.
- Para los títulos que pagan intereses, se toma el precio sin considerar los intereses de los últimos precios actualizados para valuación conocidos y se calculan los intereses devengados por los días transcurridos hasta el día de valuación.

En el caso de instrumentos denominados en divisas, UDIS o su equivalente, así como valores extranjeros de renta variable denominados en divisas, tanto el precio como los intereses se actualizan con el valor de la UDI o su equivalente o con el tipo de cambio Fix o con el tipo de cambio cruzado de valuación, vigentes para el día de valuación, según sea el caso.

- Para las operaciones con derivados que se celebren en mercados estandarizados, se toman los últimos precios actualizados para valuación conocidos, y
- Para los valores extranjeros de renta variable, se toman los últimos precios actualizados para valuación conocidos.
- En caso de valores extranjeros de deuda que, por ser de nueva emisión no hayan sido incluidos en los últimos precios actualizados para valuación, se valúan tomando como base el costo de adquisición. En el caso de valores extranjeros de deuda denominados en UDIS o su equivalente, o en divisas, se actualizan con el valor de la UDI o su equivalente, o con el tipo de cambio Fix o con el tipo de cambio cruzado de valuación, vigentes para el día de valuación, respectivamente.



- e. ***Inversiones en instrumentos de deuda por reporto*** - En las inversiones en instrumentos de deuda por reporto (“Reportos”) celebradas por la Siefore, se pacta la transmisión temporal de títulos de crédito específicos para mercado de dinero autorizados para tal efecto, teniendo como contraparte el cobro de un premio.

Para la valuación de los reportos, se obtienen los últimos precios actualizados para valuación conocidos y se actualiza el premio devengado de acuerdo con el plazo del día de valuación. En caso de no contar con los precios actualizados para valuación para el cálculo del valor razonable de las operaciones de reporto, se utilizan los últimos precios actualizados para valuación conocidos. El valor razonable del reporto será igual al valor presente de la suma del valor del efectivo más el premio del reporto. El valor presente, a su vez, se calculará usando la tasa de descuento de los precios actualizados para valuación o, en su caso, la tasa de descuento de los últimos precios actualizados para valuación, correspondiente al plazo a vencimiento del reporto.

- f. ***Provisiones*** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- g. ***Recompra de acciones*** - Con base en las disposiciones de la CONSAR, la Siefore reduce su capital social en la fecha de adquisición de sus acciones recompradas al trabajador afiliado, convirtiéndolas en acciones de tesorería.
- h. ***Precio de las acciones propias*** - El precio de las acciones de la Siefore, es determinado en forma diaria, disminuyendo el activo total, el pasivo total y dividiendo el resultado obtenido entre el número de acciones en circulación. El precio de las acciones de la Siefore, también es determinado de forma paralela por una sociedad valuadora independiente (Valuadora GAF, S.A. de C.V.) con base en la información financiera diaria.
- i. ***Prima en venta de acciones*** - La diferencia entre el valor nominal de las acciones representativas del capital social variable de la Siefore y su valor contable en el momento de colocación o recompra, se registra en el capital contable en el rubro de “Prima en venta de acciones”.
- j. ***Registro de operaciones*** - La Siefore, reconoce sus operaciones de compra-venta de valores en la fecha de ***concertación***. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar de 24 y hasta 192 horas se reconocen en el rubro de “Deudores Diversos” y “Acreedores” del balance general, respectivamente.
- k. ***Ingresos*** - La Siefore reconoce sus ingresos como sigue:
- ***Venta de valores*** - La utilidad o pérdida en venta de valores se reconoce cuando las ventas se efectúan, determinándose el costo de ventas por el método de costos promedio ponderado.
 - ***Intereses*** - Los intereses generados por las inversiones en valores se registran en el estado de resultado integral conforme se devengan. El cálculo de intereses al cierre del ejercicio incluye los intereses devengados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
 - ***Reportos*** - Una vez vencido el plazo del reporto se registra en resultados la diferencia entre el precio al vencimiento y su valor en libros. Por otra parte, durante el plazo del reporto, se registra en el resultado del ejercicio la parte proporcional del premio que corresponda, calculados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
- l. ***Gastos por comisiones*** - Afore Inbursa cobra comisiones por la administración de los fondos de ahorro para el retiro. La comisión se determina aplicando un porcentaje sobre los saldos diarios administrados y se deduce de las cuentas individuales, reconociéndose diariamente como un gasto y se liquida el día hábil siguiente. En caso de que existan días inhábiles posteriores a la fecha de reporte, se reconoce la comisión correspondiente a esos días inhábiles.

La comisión se registra dentro del estado de resultado integral en el rubro de “Comisiones sobre saldos” y el pasivo dentro del rubro “Provisiones para gastos”.



- m. **Valores entregados en custodia** - Las inversiones en instrumentos financieros (excepto las aportaciones para instrumentos financieros derivados) son registradas y controladas en cuentas de orden, las cuales para efectos de presentación en los estados financieros son valuadas de acuerdo con las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera para el retiro y se encuentran depositadas para su custodia en S.D. Indeval, S.A. de C.V. (“INDEVAL”).
- n. **Valor de la acción** - El valor de la acción de la Siefore se determina dividiendo el monto total del capital contable, que incluye las utilidades o pérdidas no realizadas derivadas de la valuación a mercado de las inversiones, entre el monto total de acciones en circulación.

5. Comité de inversión

El Comité de inversión tiene por objeto determinar la política y estrategia de inversión, dentro de los límites propuestos por el Comité de Riesgo Financiero que haya sido aprobado por el Órgano de Gobierno de la Siefore. Dicha política abarca los activos objeto de inversión. De acuerdo con las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera para el retiro en el Título III, Capítulo I, tratando siempre de mantener una óptima relación de riesgo-rendimiento.

6. Régimen de inversión (información no auditada)

La Siefore debe mantener los recursos que administra, invertidos en instrumentos y operaciones permitidas en las Disposiciones de carácter general que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas el 31 de mayo de 2020 (en lo sucesivo CURI) conforme a lo siguiente.

– *Diversificación de la cartera*

Debe observar los siguientes criterios de diversificación:

- I. La Sociedad de Inversión conforme a la CURI, deberá mantener un límite máximo de valor en riesgo (“VaR”) de 0.70% del activo administrado, un 0.25% de diferencial del valor en riesgo condicional (diferencia en el valor en riesgo condicional de la cartera y el valor en riesgo condicional de esa misma cartera excluyendo las posiciones en derivados).
- II. Podrá invertir hasta el 100% del Activo Total de la Siefore, únicamente en una combinación de los siguientes Activos Objeto de Inversión en moneda nacional o UDIS:
 - a) En depósitos de dinero a la vista denominados en moneda nacional en Instituciones de Banca Múltiple, clasificadas con nivel I de capitalización de conformidad con lo previsto en las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”); publicadas en el boletín estadístico de banca múltiple de la aludida CNBV, y que cumplan con los requerimientos de liquidez establecidos por el Banco de México y la CNBV de conformidad con lo previsto en las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 96 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”).
 - b) Instrumentos de deuda emitidos o avalados por el Gobierno Federal, cuyo plazo por vencer sea menor o igual a 1 año.
 - c) Hasta el 25% del Activo Neto de la Siefore en Instrumentos de deuda, distintos de los emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (“IPAB”), emitidos o avalados por el Gobierno Federal con tasa revisable cuyo plazo por vencer sea mayor a 1 año.
 - d) Hasta el 25% del Activo Neto de la Siefore en instrumentos de deuda emitidos por el IPAB con tasa revisable cuyo plazo por vencer sea mayor a 1 año.
- III. Demás inversiones permitidas por la CONSAR en sus “Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro” y aprobadas por el Comité de Riesgos.



7. **Inversiones en valores**

Al 31 de diciembre, la cartera de valores se integra como sigue:

Inversión	Títulos	2021	
		Costo Promedio	Valor de mercado
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS			
Gubernamentales	6,427,427	\$ 1,262,895	\$ 1,334,489
Privados, entidades de administración. pública y paraestatales	295,234	142,791	197,092
Plusvalía		<u>125,895</u>	<u> </u>
		<u>\$ 1,531,581</u>	<u>\$ 1,531,581</u>
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos			
Gubernamentales	69,388,240	\$ 673,819	\$ 680,497
Privados, entidades de administración. pública y paraestatales	26,948	2,219	2,108
Plusvalía		<u>6,567</u>	<u> </u>
		<u>\$ 682,605</u>	<u>\$ 682,605</u>
Depósito Banxico			
Depósito traspaso Banxico	42,540,000	\$ 3,024	\$ 3,024
Plusvalía		<u> </u>	<u> </u>
		<u>\$ 3,024</u>	<u>\$ 3,024</u>
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso			
Dólar estadounidense	2,518	\$ 6,730	\$ 7,460
Plusvalía		<u>730</u>	<u> </u>
		<u>\$ 7,460</u>	<u>\$ 7,460</u>
Inversiones en FIBRAS			
Fibras moneda nacional y UDIS	309,056	\$ 5,321	\$ 2,606
Mínusvalía		<u>(2,715)</u>	<u> </u>
		<u>\$ 2,606</u>	<u>\$ 2,606</u>
Inversión en valores extranjeros de deuda			
Pesos y UDIS	1	\$ 1,000	\$ 1,944
Dólar estadounidense	304,028	289,069	313,834
Plusvalía		<u>25,709</u>	<u> </u>
		<u>\$ 315,778</u>	<u>\$ 315,778</u>
Inversión en instrumentos de deuda por reporte			
Gubernamentales	1,095,906	\$ 109,240	\$ 109,290
Plusvalía		50	<u> </u>
		<u>109,290</u>	<u>109,290</u>
Total de la cartera de inversiones		<u>\$ 2,652,344</u>	<u>\$ 2,652,344</u>



Inversión	Títulos	2020	
		Costo Promedio	Valor de mercado
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS			
Gubernamentales	8,841,258	\$ 1,181,999	\$ 1,212,162
Privados, entidades de administración. pública y paraestatales	538,768	303,492	360,996
Plusvalía		<u>87,667</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 1,573,158</u>	<u>\$ 1,573,158</u>
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos			
Gubernamentales	71,234,272	\$ 696,619	\$ 707,016
Privados, entidades de administración. pública y paraestatales	26,948	2,240	2,400
Plusvalía		<u>10,557</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 709,416</u>	<u>\$ 709,416</u>
Depósito Banxico			
Depósito traspaso Banxico	42,310,000	\$ 2,794	\$ 2,797
Plusvalía		<u>2</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 2,796</u>	<u>\$ 2,797</u>
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso			
Dólar estadounidense	734	\$ 10,149	\$ 14,717
Plusvalía		<u>4,568</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 14,717</u>	<u>\$ 14,717</u>
Inversiones en FIBRAS			
Fibras moneda nacional y UDIS	289,681	\$ 4,779	\$ 2,433
Minusvalía		<u>(2,346)</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 2,433</u>	<u>\$ 2,433</u>
Inversión en valores extranjeros de deuda			
Pesos y UDIS	1	\$ 1,000	\$ 1,978
Dólar estadounidense	383,431	399,880	425,626
Plusvalía		<u>26,725</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 427,605</u>	<u>\$ 427,604</u>
Inversión en instrumentos de deuda por reporto			
Gubernamentales	1,243,809	\$ 123,578	\$ 123,638
Plusvalía		<u>60</u>	<u>-</u>
		<u>123,638</u>	<u>123,638</u>
Total de la cartera de inversiones		<u>\$ 2,853,763</u>	<u>\$ 2,853,763</u>



Al 31 de diciembre de 2021, la calificación otorgada a la Siefore por HR Ratings fue “HR AAA/IHR en ambos años, dicha calificación equivale a que el nivel de calidad de los activos administrados por la Siefore es sobresaliente, así como la sensibilidad de la Siefore a condiciones cambiantes en los factores de mercado es extremadamente baja, en relación a otras Siefores. La evaluación de factores considera: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración, capacidad operativa y consistencia en las estrategias de inversión.

La estrategia de inversión de la Siefore, en general, busca integrar una cartera de valores compuesta por distintos tipos de activos autorizados, buscando siempre una buena relación riesgo-rendimiento, así como combinar la mayor diversificación posible con bajos costos y con un alto grado de transparencia. Estos principios siempre están presentes en las decisiones de inversión. La estrategia de inversión de la Siefore siempre se encuentra en apego al Prospecto de Información de la Siefore autorizado por la CONSAR.

La cartera de la Siefore está conformada por instrumentos de deuda gubernamental, acciones individuales del mercado de capitales.

La Siefore administrada por Afore Inbursa cuenta con una trayectoria de inversión que, entre otras cosas, realiza el cálculo “riesgo-rendimiento” del grupo de activos que conforma la cartera de la Siefore, este cálculo se genera con base en metodologías de tracking error y riesgo-rendimiento, lo cual permite conocer el impacto de las operaciones que se llevan a cabo sobre la situación financiera y el rendimiento de la Siefore.

Las inversiones en valores se concretan y liquidan en moneda nacional, por lo que no se tienen diferenciales por tipo de cambio.

8. Prospecto de información

Con fecha 18 de noviembre de 2020, la CONSAR mediante Oficio Número D00/300/1056/2020 autorizó las modificaciones al Prospecto de Información al público inversionista de la Siefore en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto es un instrumento de autorregulación para la Siefore.

9. Servicios administrativos

La Siefore no cuenta con empleados ni instalaciones propias, por lo que su administración la lleva a cabo Afore Inbursa, quien no recibe pago alguno por dichos conceptos por parte de la Siefore.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la CONSAR o contemplados en el prospecto de información, son imputables a Afore Inbursa, con el propósito de proteger los intereses de los trabajadores afiliados al no afectar el patrimonio de la Siefore.

La Siefore, durante el ejercicio 2021 y 2020, pago comisiones sobre el saldo diario administrado a Afore Inbursa, aplicando el 0.86% y 0.92% anual al activo neto, respectivamente, y sólo se efectuó cuando las aportaciones de los trabajadores se encontraban diariamente invertidas de forma efectiva.

10. Capital contable

a. Capital social autorizado

Al 31 de diciembre de 2021, el capital social autorizado asciende a \$3,000,100, el cual está representado por 3,000,027,060 acciones, con valor nominal de \$3.692640 (pesos), cada una.

- *Fijo sin derecho a retiro*

Corresponde al capital mínimo con el que opera la Básica de Pensiones, el cual está íntegramente suscrito y pagado, representado por acciones Clase I serie “A”. El capital mínimo fijo pagado en ningún caso podrá ser inferior a \$100.



- *Variable de la reserva especial*

Está representado por acciones Clase II Serie "A" con derecho a voto, suscritas por Afore Inbursa. Se reconocen en este rubro, las aportaciones que realiza Afore Inbursa con sus recursos, con el propósito de cumplir con las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera para el retiro, respecto a la constitución de la reserva especial.

- *Variable de los trabajadores*

Está representado por acciones Clase II Serie "B", las cuales tienen voto limitado, y únicamente pueden ser suscritas y pagadas con los recursos aportados por trabajadores afiliados a Afore Inbursa.

b. *Integración del capital social*

Al 31 de diciembre, las acciones en circulación que representan el capital social, se integran como sigue:

	2021	2020
Número de acciones en circulación		
Capital social fijo sin derecho a retiro	27,060	27,060
Capital social variable de la reserva especial de Afore Inbursa	5,810,087	5,810,082
Capital social variable de los trabajadores	<u>347,478,504</u>	<u>454,482,593</u>
Total acciones	353,315,651	460,319,735
Precio por acción (pesos)	\$ <u>7.55143</u>	\$ <u>6.666304</u>
Total capital contable	\$ <u>2,668,038</u>	\$ <u>2,874,243</u>

c. *Restricciones al capital*

Únicamente podrán participar en el capital social fijo la Siefore, Afore Inbursa y los Socios de dicha Administradora. En ningún caso la participación accionaria de Afore Inbursa podrá ser menor al 99% del capital social fijo. En el capital social variable, únicamente podrán participar los Trabajadores (personas físicas), cuyas cuentas individuales sean administradas por Afore Inbursa y tendrán derecho a voto solamente en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas.

Las acciones representativas del capital social mínimo fijo, solo podrán transmitirse previa autorización de la CONSAR.

11. Régimen fiscal

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR"), las Siefores no son contribuyentes del Impuesto sobre la Renta ("ISR"). Por su parte Afore Inbursa como administradora de la Siefore, es responsable de calcular, retener y enterar el ISR conforme lo establece la LISR, tanto sobre los intereses provenientes de los retiros sobre aportaciones voluntarias, como de los retiros efectuados a las demás subcuentas que integran la cuenta del trabajador.

La Afore como administradora, debe retener y enterar el ISR sobre los ingresos que obtienen los trabajadores afiliados de su subcuenta de retiro ("SAR 92") y de la subcuenta de retiro, vejez y cesantía. Aplicando el procedimiento de retención definitiva, establecida en el artículo 96-bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Respecto de las Aportaciones voluntarias, Afore Inbursa debe retener y enterar el ISR sobre los retiros que efectúen los trabajadores afiliados de su subcuenta de aportaciones voluntarias a una tasa anual del 0.97% y 1.45% en 2021 y 2020, respectivamente, sobre el monto del capital invertido que dé igual al pago de intereses.

La Siefore no realiza actividades gravadas por el impuesto al valor agregado.



12. Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal o compromisos de la Siefore que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Siefore en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo son sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Siefore, las cuales son: acciones emitidas, en circulación y valores entregados en custodia por reporto.

13. Administración de riesgos (información no auditada)

Las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera para el retiro emitidas por la CONSAR, indican los lineamientos y reglas prudenciales para llevar a cabo la identificación, medición, y control de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Siefore. Las principales políticas establecidas por la Administración de la Siefore se encuentran incorporadas en el manual de políticas y procedimientos para la administración del riesgo financiero.

El Comité de Riesgo Financiero tiene como objeto la administración del riesgo financiero a que se encuentra expuesta la Siefore, así como vigilar que la realización de las operaciones financieras se ajuste a los límites, políticas y procedimientos definidos, reportando el resultado al Consejo de Administración y el Comité de Inversión, apoyándose para tales efectos en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (“UAIR”).

El Contralor Normativo es responsable de vigilar el cumplimiento de las medidas de control integradas a los procesos de la operación diaria, así como de la observancia de los límites de exposición al riesgo.

La auditoría de las políticas y procedimientos, de la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos financieros utilizados y del cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos financieros, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos financieros; fue realizada por el experto independiente, Grupo ATOF, S.A. de C.V.

A continuación, se mencionan las metodologías empleadas para la Administración de la Siefore de los diversos riesgos a los que se encuentra expuesta la Siefore:

a. *Del riesgo de mercado*

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas o minusvalías potenciales por los movimientos del mercado, ocasionada por cambios en los Factores de Riesgo, particularmente relacionados a las tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios.

Para la medición del riesgo de mercado, la Siefore tiene implementado el método de valor en riesgo (VaR), el cual se mide utilizando los métodos histórico y paramétrico, el método histórico corresponde al modelo de CONSAR a través del cual se mide el límite normativo autorizado por la CONSAR para la cartera total de la Siefore y con el método paramétrico, se mide los límites prudenciales de la exposición al riesgo por subportafolios autorizados por el Comité de Riesgo Financiero. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el VaR histórico reportado por Siefore Básica de pensiones es 0.16% y 0.14% respectivamente, encontrándose dentro del límite establecido.

Adicionalmente se realizan pruebas de cartera bajo escenarios de estrés utilizando las magnitudes de ajustes a los Factores de Riesgo equiparables a cinco crisis financieras históricas aplicados a la cartera de inversiones, con el objeto de estimar las minusvalías que sufriría la cartera de inversión bajo esos escenarios El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas potenciales por los movimientos del mercado, particularmente relacionados a las tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios.



b. *Del riesgo de crédito*

Este riesgo se refiere a la potencial pérdida o minusvalía en la cartera ocasionada por la falta de pago total o parcial de una Contraparte o del emisor respecto de los compromisos establecidos en el prospecto de inversión de un Activo Objeto de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2021 Y 2020, la exposición al riesgo de crédito calculada por la Siefore es de \$2,632 y \$3,969, que equivale al 0.0987% y 0.1381% de la cartera de inversiones respectivamente.

c. *Del riesgo de liquidez*

Este riesgo se relaciona con la potencial pérdida o minusvalía ocasionada por la venta anticipada o forzosa de un Activo Objeto de inversión realizada a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida, o cubierta, esta última mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, ya sea que por falta de liquidez en los mercados los precios de los valores que pudiera vender la Siefore para hacer frente a sus obligaciones, sean significativamente inferiores a los precios de valuación utilizados.

Este riesgo es administrado manteniendo en todo momento el nivel de liquidez que le permite enfrentar sin problemas sus obligaciones diarias y las correspondientes a horizontes de tiempo en el futuro, mediante la inversión en activos con amplio mercado secundario. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la exposición al riesgo de liquidez es de \$1,485 y \$2,125, respectivamente, que equivalen al 0.0557% y 0.0739% de los activos netos respectivamente, encontrándose dentro del límite autorizado.

d. *Riesgo de procesos operativos*

Es administrado considerando la pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos, necesarios en la gestión de la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus recursos mediante el apego a normas internas y externas por parte de Afore Inbursa.

e. *Riesgo legal*

Es administrado midiendo la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que lleve a cabo.

f. *Riesgo tecnológico*

Es administrado midiendo la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos.

14. Hechos posteriores

Reforma a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

En el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020 se publicó el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro" a través del cual se modificó la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para establecer que: "Las comisiones que cobren las administradoras de fondos para el retiro estarán sujetas a un máximo, el cual resultará del promedio aritmético de los cobros en materia de comisiones en los sistemas de contribución definida de los Estados Unidos de América, Colombia y Chile, de conformidad con las políticas y criterios que al efecto emita la Junta de Gobierno de la Comisión de conformidad con el párrafo anterior. En la medida en que las comisiones en estos países tengan ajustes a la baja serán aplicables las mismas reducciones y, en caso contrario, se mantendrá el promedio que al momento se esté aplicando"



Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicó en el Diario Oficial de la Federación del 21 de mayo y 26 de octubre de 2021 las políticas y criterios para determinar y dar a conocer el máximo al que estarán sujetas las comisiones que cobren las Administradoras de Fondos para el Retiro, e indicando que el mismo para el año 2022 será 0.57% sobre el saldo de los activos administrados.

Mediante Oficio Número D00/100/083/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021, esa H. Autoridad notificó la autorización para que, a partir del 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, la Siefore pague a Afore Inbursa una comisión sobre saldo anual de 0.57%, la cual se aplicará al activo neto de los trabajadores.

15. Nuevos pronunciamientos contables

Homologación de criterios contables por parte de la Comisión

El 24 de noviembre de 2020, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, la Comisión especificó que entrarán en vigor el 1 de enero de 2022 las siguientes NIFs, las cuales fueron establecidas en las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro: “NIF B-17 “Determinación del valor razonable”, C-3 “Cuentas por cobrar”, C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”, C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, C-19 “Instrumentos financieros por pagar”, C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”, D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, D-2 “Costos por contratos con clientes” y D-5 “Arrendamientos” emitidas por el CINIF, que de acuerdo a lo establecido en dichas Disposiciones, entrarán en vigor el 1 de enero de 2022.

NIF B-17, Determinación del valor razonable - Define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación (es decir, un valor actual basado en un precio de salida). Para determinar el valor razonable se requiere considerar: a) el activo o pasivo particular que se está valuando; b) para un activo no monetario, el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente; c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo; y d) la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinar el valor razonable, las cuales deben maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

NIF C-3, Cuentas por cobrar - Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos - Se ajustó en la definición de pasivo el término de probable eliminando el de virtualmente ineludible. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC) - Determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, las cuales deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará y propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC, lo que implica que se deberán hacer estimaciones que deben ser ajustadas periódicamente con base en la experiencia obtenida. Asimismo, para los IFC que devengan intereses tiene que determinarse cuánto y cuando se estima recuperar ya que el monto recuperable debe estar a su valor presente.



NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar - Se establece: a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones excepcionales; b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, considerando su valor en el tiempo cuando su plazo es mayor a un año o fuera de las condiciones normales de crédito, y c) al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar - Especifica la clasificación de los instrumentos financieros en el activo con base en el modelo de negocios: a) si es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual, predeterminado en un contrato, se reconocen a su costo amortizado; b) si además se utilizan para generar una ganancia con base en su compraventa se reconocen con base en su valor razonable. No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento anfitrión, sino que todo se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes - Previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos por lo que los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior. Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes pasos: a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos; b) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; c) la asignación del monto de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes; d) la introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; e) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir, y f) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes - Separa la normativa del reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplía el alcance para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

NIF D-5, Arrendamientos - El reconocimiento contable para el arrendatario establece un único modelo de reconocimiento de arrendamientos que eliminó la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables, por lo que se reconocen los activos y pasivos de todos los arrendamientos con duración superior a 12 meses (a menos que el activo subyacente sea de bajo valor). Consecuentemente el impacto más importante en el estado consolidado de situación financiera fue reconocer los derechos de uso de los activos bajo arrendamiento y los pasivos financieros por los activos en arrendamiento que reflejan la obligación de los pagos a valor presente.

El reconocimiento contable para el arrendador no tiene cambios y sólo se adicionaron requerimientos de revelación.

Los principales aspectos que considera esta NIF son: a) un arrendamiento es un contrato que transfiere al arrendatario el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, por lo tanto, se debe evaluar, al inicio del contrato, si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado; b) cambió la naturaleza de los gastos relacionados con arrendamientos, al reemplazar el gasto por arrendamiento operativo conforme al Boletín D-5 Arrendamientos, por una depreciación o amortización de los derechos de uso sobre los activos (en costos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamientos en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF); c) modificó la presentación en el estado (consolidado) de flujos de efectivo al reducir las salidas de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento para reflejar los pagos de los pasivos e intereses por arrendamiento; d) modificó el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.



Por la complejidad que puede resultar el determinar la tasa de descuento, la Comisión establece la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Administración de la Siefore se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de estas normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.

16. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración el 19 de enero de 2022 y para su emisión el 28 de marzo de 2022 por los funcionarios que los suscriben, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Siefore, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, quien podrá ordenar que los estados financieros se difundan con las modificaciones pertinentes y en los plazos que al efecto establezca, de acuerdo con lo dispuesto en la LSAR.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2020 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2021.

* * * * *

